

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:03:25

Recibo No. AB25283600

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25283600AE921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PHARMA LASER S.A.S
Nit: 830135180 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01342236
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No.61 65 Of 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pharmalaser@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3164644624
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No.61 65 Of 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pharmalaser@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3164644624
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:03:25

Recibo No. AB25283600

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25283600AE921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000245 del 29 de enero de 2004 de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2004, con el No. 00919788 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PHARMA LASER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 7 de abril de 2025 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Abril de 2025, con el No. 03231833 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PHARMA LASER LTDA a PHARMA LASER S.A.S.

Por Acta No. 001 del 7 de abril de 2025 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Abril de 2025, con el No. 03231833 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PHARMA LASER S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación el 29 de enero de 2024, por vencimiento del término de duración y por Acta No. 001 del 7 de abril de 2025 de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025 con el No. 03231833 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal la Fabricación, Producción, Transformación, Distribución, comercialización, exportación e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:03:25**

Recibo No. AB25283600

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25283600AE921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, compra y venta de todo tipo de Productos Farmacéuticos, medicamentos, suplementos alimenticios, Materias primas para la Industria Farmacéutica línea Humana y Veterinaria, productos y medicamentos para el cuidado y belleza, juguetes y accesorios para diferentes usos, en diversos materiales formas y colores para uso veterinario en animales, Alimentos en general para todo tipo de mascotas, perros, gatos, aves, peces, roedores y reptiles, artículos para la Zootecnia y agricultura como fungicidas, desinfectantes, Agroquímicos y demás productos químicos relacionados con dichas actividades. Así como también la representación de casas nacionales o extranjeras que se ocupen del mismo ramo o actividades conexas. Además, la sociedad podrá importar, exportar, comercializar y distribuir toda clase de materias primas, envases, empaques y demás materiales que tengan relación directa con la naturaleza propia de las actividades a realizar por la empresa; así como también la importación exportación, compra y venta de toda clase de maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo del objeto social. La sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes; conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal, y aportar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación, para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y ejecutar o celebrar toda clase de contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda determinado. En términos de la ley 1258 de 2008 la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:03:25

Recibo No. AB25283600

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25283600AE921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que a su vez hará las veces de Representante Legal y un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente. a) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General, y convocarlas a reuniones ordinarias o extraordinarias. c) Nombrar y remover libremente los funcionarios o empleados de la sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General. d) Constituir, previa autorización de la Asamblea los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime convenientes, de aquellas de que él mismo goza. e) Enajenar o gravar totalmente la empresa social, previa autorización de la Asamblea. Celebrar o llevar a cabo los siguientes actos o contratos: 1. -El arbitraje o la transacción de las diferencias de la sociedad con terceros. 2. -La adquisición o enajenación, a cualquier título, de bienes raíces cualquiera que sea la cuantía de la operación. 3. -La construcción o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:03:25**

Recibo No. AB25283600

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25283600AE921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

edificación en los inmuebles de la sociedad. 4. -La cesión o traspaso, a cualquier título, de las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. -La venta o enajenación a cualquier título, de los activos fijos de la sociedad. 6. -La obtención de préstamos bancarios, con o sin garantía. 7. -La celebración de toda clase de contratos indistintamente de su cuantía. 8. -La realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 9. Ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, de esta facultad para comprar o adquirir, vender o enajenar cualquier título, los bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase, firmar toda clase de títulos valores; girarlos, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlos, descargarlos, etc., obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer desistir, novar ejercer o interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tengan pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales; autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 10. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea que sea necesario introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. 11. Preparar, elaborar y presentar a la Asamblea General el balance e inventarios generales y el estado de pérdidas y ganancias, cada año, junto con las cuentas respectivas; y 12. Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos y las que corresponda por naturaleza de su cargo. 13. Comprometer a la sociedad en todo acto o contrato hasta por la suma equivalente a 2000 salarios mínimos legales vigentes. LIMITACIONES: La Asamblea General de Accionistas autoriza al gerente de la sociedad para celebrar contratos y actos dentro del cumplimiento del objeto social cuando su cuantía exceda dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes. Abrir sucursales, agencias o dependencias dentro o fuera del país, entendiendo que está facultada para designar al administrador de la sucursal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:03:25

Recibo No. AB25283600

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25283600AE921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 7 de abril de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025 con el No. 03231833 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedro Nel Gonzalez Camacho	C.C. No. 19495618

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	German Gustavo Gonzalez Gonzalez	C.C. No. 79724192

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 542 del 7 de marzo de 2011 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01464375 del 26 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4731 del 27 de julio de 2016 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	02131113 del 11 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 001 del 7 de abril de 2025 de la Junta de Socios	03231833 del 15 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:03:25

Recibo No. AB25283600

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25283600AE921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de agosto de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2025 Hora: 11:03:25

Recibo No. AB25283600

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25283600AE921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO